COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1.792, siendo las siete horas del día lunes 19 de febrero del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero de 2018, presidida por el **MY AVL OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC ALEXIS HERNAN VILLALBA** y **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES,** a los efectos de evaluar que las ofertas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Contratación Directa N° 04/2018 - **"Adquisición de Pasajes Aéreos - Ad Referéndum"**, con **ID N° 339.240**.

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM"**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica y formal de la oferta.
- Una **Tercera Fase** en la que se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que reúna los requisitos exigidos en la Carta de Invitacion
- Una **Cuarta Fase** se procede que contenga las conclusiones finales y la recomendación cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 04/2018 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, originales y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **AMITOUR S.A.**
- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**
- **ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM"

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	AMITOUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las empresas **KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L, AMITOUR S.A.** y **ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios, "CUMPLEN"** con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla más arriba, por lo tanto son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) y documentaciones de carácter formal de las empresas.

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

Las empresas **KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L y AMITOUR S.A,** presentan en su Carta de Oferta las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C "LISTA DE SERVICIOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS", del Pliego de Bases y Condiciones, de esta forma se verifica la oferta de la empresa **ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios,** y se constata que la misma no describe el listado de las especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos en su Carta de Oferta, de modo a corroborar si la empresa se encuentra en conocimiento de forma detallada de los servicios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el C.E. decide solicitar mediante nota la descripción del Anexo C "LISTA DE SERVICIOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS" de la Carta de Invitacion, dicha nota será elaborado al finalizar la reunión del Comité.

De modo a corroborar que los representantes de la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L, AMITOUR S.A y ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM"

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** **Representante:** Sra. Monica Raquel Costa Barriocanal con CI N° 656.417 Carlos Eliseo Velazquez Valiente con CI N° 492.508	SATISFACTORIO	CUMPLE
	AMITOUR S.A. **Representante:** Mirian Timotea Gonzalez Gonzalez con CI N° 1.471.979 Nidia Concepcion Roth de Espinoza con CI N° 809.499 Fabian Brunotte Rendigs con CI N° 2.175.138 Ingrid Lange de Brunotte con CI N° 219.158	SATISFACTORIO	CUMPLE
	ZONA DE EMBARQUE Viajes y Servicios **Representante:** Lourdes Ines Alfonzo Gutierrez con CI N° 730.328 Jose Alfredo Duarte Alfonzo con CI N° 2.057.251 Fatima Cecilia Alfonzo Gutierrez con CI N° 730.327 Nathalia Ines Duarte Alfonzo con CI N° 2.057.250.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Representante:** Sra. Monica Raquel Costa Barriocanal con CI N° 656.417 Carlos Eliseo Velazquez Valiente con CI N° 492.508	SATISFACTORIO	CUMPLE
	AMITOUR S.A. **Representante:** Mirian Timotea Gonzalez Gonzalez con CI N° 1.471.979 Nidia Concepcion Roth de Espinoza con CI N° 809.499 Fabian Brunotte Rendigs con CI N° 2.175.138 Ingrid Lange de Brunotte con CI N° 219.158	SATISFACTORIO	CUMPLE
	ZONA DE EMBARQUE Viajes y Servicios **Representante:** Lourdes Ines Alfonzo Gutierrez con CI N° 730.328 Jose Alfredo Duarte Alfonzo con CI N° 2.057.251 Fatima Cecilia Alfonzo Gutierrez con CI N° 730.327 Nathalia Ines Duarte Alfonzo con CI N° 2.057.250	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Representante:** Sra. Monica Raquel Costa Barriocanal con CI N° 656.417 Carlos Eliseo Velazquez Valiente con CI N° 492.508	SATISFACTORIO	CUMPLE
	AMITOUR S.A. Representante: Mirian Timotea Gonzalez Gonzalez con CI N° 1.471.979 Nidia Concepcion Roth de Espinoza con CI N° 809.499 Fabian Brunotte Rendigs con CI N° 2.175.138 Ingrid Lange de Brunotte con CI N° 219.158	SATISFACTORIO	CUMPLE
	ZONA DE EMBARQUE Viajes y Servicios Representante: Lourdes Ines Alfonzo Gutierrez con CI N° 730.328 Jose Alfredo Duarte Alfonzo con CI N° 2.057.251 Fatima Cecilia Alfonzo Gutierrez con CI N° 730.327 Nathalia Ines Duarte Alfonzo con CI N° 2.057.250.	SATISFACTORIO	CUMPLE

El C.E. verifica los datos de los miembros constituidos de cada empresa conforme al cuadro detallado más arriba, en el que se constata que **NO REGISTRAN DATOS** en el Sistema Nacional de RRHH (SINARH).

Siguiendo con la evaluación de las ofertas y verificando los documentos legales exigidos en el PBC, se procede a verificar en forma detalla en el siguiente cuadro:

ANEXO F

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**	**AMITOUR S.A.**	**ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM"

2. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Documentos de Identidad de la representante o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República el Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Fotocopia simple de la Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

F. DOCUMEMTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFRENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.			
1. Copia simple del Certificado de IATA.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Copia simple de resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional e internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de las ofertas. Dichas certificaciones **deben contener como mínimo <u>nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en</u>**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

caso de consorcio, como mínimo una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.			
4. Nómina del personal, acompañada de los contratos y la planilla del IPS y constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
G. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS			
1. Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI – FORMULARIOS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por la empresa **ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios,** conforme se detalla en el cuadro más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar que se sirva remitir los documentos en un plazo no más de 24hs, una vez recepcionada la presente nota, considerando que dicha empresa se encuentra munido de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité procede a la elaboración de la nota de solicitud, a ser emitida a la firma más arriba mencionada.

En este estado, siendo las 11:30 hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el día martes 20 de febrero de 2018, a las 14:30hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a los trabajos de evaluación, verificando que la empresa **ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios, no remite los documentos solicitados** mediante nota de fecha de 19 de febrero del corriente por el Comité de Evaluación, por lo que queda **descalificada** conforme a lo establecido en el PBC de la Carta de Invitacion y al Art. 59, **segundo párrafo** de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ***"Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante."***, **y quinto párrafo** ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, por lo tanto dicha empresa **"NO CUMPLE"** con este criterio de evaluación.

Las empresas **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** y **AMITOUR S.A,** han presentado en sus Cartas de Ofertas las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"** con el criterio de evaluación.

El Comité decide levantar la sesión siendo las 17:30hs, fijando para el día miércoles 21 de febrero de 2018 a las 07:30hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a los trabajos de evaluación, de esta forma pasando a la siguiente fase de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM"

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***

Al considerar los criterios de Adjudicación, este Comité de Evaluación constata que las empresas **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** y **AMITOUR S.A,** cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y empatan en el puntaje de la mejor oferta.

Conforme a dicha situación, y en virtud a los criterios de evaluación aplicables en caso de empate de oferentes descriptos en la Carta de Invitación, se procede a considerar el primer criterio de desempate donde menciona lo siguiente; ***"en primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mayor puntaje en el porcentaje cotizado"***, como resultado del análisis de la oferta y aplicado en primer criterio de desempate, el Comité constata que persiste el empate en virtud al resultado obtenido que es de 70 puntos para cada oferta, por lo que ambas empresas pasan al siguiente criterio de desempate que describe lo siguiente; ***"en segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia"***, conforme a este criterio el Comité procede a realizar las verificaciones pormenorizadas de los documentos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como se detalla a continuación:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION, PUNTO N° 6 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN PORTERIOR, B) EXPERIENCIA, B.1. EXPERIENCIAS COMO AGENCIAS DE VIAJES; en este estado el Comité verifica mediante actas de constitución presentadas en las cartas de ofertas que ambas empresas cuentan con más de 6 años de antigüedad, por lo que suman 10 puntos a cada una. B.2. EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES CORPORATIVAS ***"Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un año en los últimos cinco año. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo"***, se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRATOS PRESENTADOS EN LAS CARTAS OFERTAS		
	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	**AMITOUR S.A.**
2017	PRESENTA	PRESENTA
2016	PRESENTA	PRESENTA
2015	PRESENTA	PRESENTA
2014	PRESENTA	PRESENTA
2013	PRESENTA	NO PRESENTA

En este contexto, se visualiza que la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** ha presentado como mínimo un contrato por cada año (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) correspondientes a los últimos cinco años, por lo que dicha empresa suma 6 puntos conforme lo establecido en el criterio de evaluación de desempate, de esta forma la empresa **AMITOUR S.A,** ha presentado como mínimo un contrato por solo cuatro últimos años (2014, 2015, 2016 y 2017), considerando la oferta de la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** como la mejor calificada, en virtud al resultado del análisis realizado y establecido en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION, PUNTO N° 6 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN PORTERIOR, B) EXPERIENCIA B.2. EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES CORPORATIVAS, del Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitacion.

Se han presentado tres Ofertas, la menor oferta pertenece a la empresa **ZONA DE EMBARQUE Viajes & Servicios,** quien fue descalificada en la Segunda Fase de esta Evaluación, seguidamente se procedió al análisis de la siguiente mejor oferta, constatando que existió un empate entre las empresas **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L** y **AMITOUR S.A,** consecuentemente el comité

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM"

acudió a los criterios de desempate descriptos en el PBC de la Carta de Invitacion, por lo que la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** fue el de mayor puntaje ante la empresa **AMITOUR S.A.**

Teniendo en cuenta lo descripto más arriba, y los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitacion, el Comité determina que la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L,** reúne los requisitos exigidos en los diferentes puntos de este proceso de evaluación, por lo que se concluye que **"CUMPLE"** con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

ADJUDICAR: a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L,** basado en el **Art. 28 "ADJUDICACIÓN"** de la **Ley N° 2.051/03 "DE CONTATACIONES PUBLICAS"**, y el **Art 63 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"** del **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** de la precitada ley, para la Contratación Directa Nº 04/18 - "Adquisición de Pasajes Aéreos, Ad Referéndum", conforme se detalla:

Ítem	Código	Descripción- Cobertura requerida	Porcentaje cotizado
1	78111502-002	Pasaje aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	4%

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, es de: **Monto Máximo Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones), y **Monto Mínimo Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 "COMITÉ DE EVALUACIÓN" y 28 "ADJUDICACIÓN", de la Ley 2051/03 "DE CONTATACIONES PUBLICAS"**, y el **Art 63 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"** del **Decreto Reglamentario N° 21.909/03**. **ANEXOS A, B, C, D, E y F** del Pliego de Bases y Condiciones.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día miércoles veintiún de febrero del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA M. AYALA CESPEDES
S1° AVC – MIEMBRO DEL C.E.

ALEXIS HERNAN VILLABA
SA TEC – MIEMBRO DEL C.E.

OSVALDO DAVID GONZÁLEZ ACOSTA
MY AVL – PRESIDENTE DEL C.E.